

Radicación: 2017-00207-00
Proceso: DECLARATIVO RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
Demandante: CARLOS ALBERTO JARAMILLO CHAMORRO
Demandado: JULIO CÉSAR LARA Y OTRO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN (CAUCA)

Código 190013103001

i01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

LIQUIDACIÓN COSTAS

En la fecha, y en cumplimiento a lo resuelto en el punto 2° de la parte resolutive de la sentencia de primera instancia y 2° de la sentencia de segunda instancia, se procede a efectuar la liquidación de costas dentro del referido asunto, las cuales corren a cargo del demandante Carlos Alberto Jaramillo Chamorro, de la siguiente manera:

PRIMERA INSTANCIA

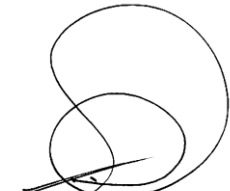
Agencias en derecho 3% Pretensiones negadas.....\$10.609.727.00
+ Gastos por Secretaría..... 0.00
SUBTOTAL.....\$10.609.727.00

SEGUNDA INSTANCIA

Agencias en derecho dos (2) SMLMV.....\$2.320.000.00
+ Gastos por secretaría..... 0.00
SUBTOTAL.....\$2.320.000.00

TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS: \$12.929.727

**SON: DOCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS
VEINTISIETE PESOS (\$12.929.727) MCTE.**



JAVIER D. DÍAZ VILLEGAS
Secretario

JAVIER D. DÍAZ VILLEGAS
Secretario

Radicación: 2017-00207-00
Proceso: DECLARATIVO RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
Demandante: CARLOS ALBERTO JARAMILLO CHAMORRO
Demandado: JULIO CÉSAR LARA SILVA Y OTRO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Código: 190013103001

Veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Auto N° 567

Teniendo en cuenta que la liquidación de Costas practicada por Secretaría dentro del presente asunto, se encuentra ajustada a derecho, se procederá a su aprobación, para lo cual,

SE DISPONE:

APROBAR en todas sus partes la Liquidación de Costas practicada por Secretaría.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,

MÓNICA RODRÍGUEZ BRAVO

Firmado Por:
Monica Fabiola Rodriguez Bravo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc8355a156065fa9dfa0243e607d73a2829606ed95085b091e3501e63c9e9828**

Documento generado en 23/05/2023 12:00:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>